



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: VI    Número: 2    Artículo no.:55    Período: 1ro de enero al 30 de abril del 2019.**

**TÍTULO:** Valores, justicia social y nuevos senderos políticos en Latinoamérica. El caso de Ecuador.

**AUTORES:**

1. Máster. Frantz Villamarín Barragán.
2. Máster. Giovanna Vinueza Arroyo.
3. Máster. Edison Naranjo Luzuriaga.
4. Máster. David Narvárez Montenegro.
5. Ing. Edgar Ramiro Pino Loza.
6. Dr. Iván Arturo Pino Loza.

**RESUMEN:** Latinoamérica ha venido implementado diversas maniobras para afrontar la desigualdad. Estas maniobras, trasmutadas en su generalidad en decisiones de políticas públicas, comprenden desde la instalación de fondos sociales de empresas extractivas para la realización de proyectos de desarrollo social; hasta la implementación de programas de protección social, como los de transferencias monetarias fijadas para el remedio temporal de la pobreza. Se analizan las esencias valorativas en las nuevas y viejas formas de justicia social y nuevos senderos políticos en Latinoamérica, particularizando en el caso de Ecuador.

**PALABRAS CLAVES:** Valores, justicia social, senderos políticos, Latinoamérica, Ecuador

**TITLE:** Values, social justice and new political paths in Latin America. The case of Ecuador

**AUTHORS:**

1. Máster. Frantz Villamarín Barragán.
2. Máster. Giovanna Vinueza Arroyo.
3. Máster. Edison Naranjo Luzuriaga.
4. Máster. David Narvárez Montenegro.
5. Ing. Edgar Ramiro Pino Loza.
6. Dr. Iván Arturo Pino Loza.

**ABSTRACT:** Latin America has been implementing various maneuvers to tackle inequality. These maneuvers, transmuted in their generality into public policy decisions, range from the installation of social funds of extractive companies for the realization of social development projects; until the implementation of social protection programs, such as monetary transfers set for the temporary remedy of poverty. Evaluating essences are analyzed in new and old forms of social justice and new political paths in Latin America, particularizing in the case of Ecuador.

**KEY WORDS:** Values, social justice, political paths, Latin America, Ecuador.

**INTRODUCCIÓN.**

Las naciones de Latinoamérica han implementado diversas maniobras para afrontar el inconveniente de la desigualdad, sin desistir de modelos económicos que muestran beneficios impresionantes, los que se hallan cimentados en el imaginario social de progreso presente en el área.

Estas maniobras, trasmutadas en su generalidad en decisiones de políticas públicas, comprenden desde la instalación de fondos sociales de empresas extractivas para la realización de proyectos de desarrollo social (responsabilidad social empresarial) hasta la implementación de programas de protección social, como los de transferencias monetarias fijadas para el remedio temporal de la pobreza. Los notables índices de desigualdad económica se hacen acompañar de altos grados de

pobreza y deterioro del medio ambiente, y establecen que extensos sectores se incluyan solo de forma limitada en el mercado y en los servicios calificados públicos; que dichas restricciones impidan el desarrollo del capital humano, el desarrollo económico y la movilidad social; y, por otra parte, robustecen los cismas sociales y la desintegración, lo que facilita la consolidación histórica de la segmentación y heterogeneidad en el continente (Cuenca, 2012).

Un conjunto de resultados de las lógicas extractivistas impide la realización de estas metas:

- 1) Instituciones del Estado excesivamente insuficientes para logra el respeto a las normas y ser competentes al fiscalizar las actividades gubernamentales.
- 2) Falta de aparatos legales y de transparencia, que permiten la discrecionalidad en el tratamiento de los recursos públicos y de los bienes en común.
- 3) Políticas a corto plazo y escasamente estructuras con visión de futuro por los gobiernos.
- 4) Creencia de riqueza posible procedente de la explotación y exportación masiva de recursos naturales, incorporada en extendidas secciones sociales, así como también en los gobiernos (Stefanoni, 2012).

Hoy, determinadas acciones en naciones como Ecuador y Bolivia guardan como objetivo cambiar esta estructura institucional, quitarle su raíz colonial, neoliberal e imperial y fundarla otra vez desde las capas más inferiores para que verdaderamente represente la multiplicidad de culturas, pueblos, procesos históricos y maneras de diseñar y practicar la autoridad, el derecho y la democracia, y para que suscite el denominado “buen vivir”, concebido como la relación armónica del hombre con su ambiente, son pretensiones de alto valor histórico e insurgente, no solo para Bolivia y Ecuador sino para Suramérica en su extensión.

Verdaderamente, estas acciones componen en alguna medida las contiendas ejecutadas especialmente durante las dos décadas precedentes, de los movimientos sociopolíticos ancestrales. Como representación y expresión de su insurgencia política, a su vez, representan una insurgencia

epistémica, no solo por discutir, afrontar y desafiar las estructuras dominantes del Estado, las que sirven de base al capitalismo y a las intenciones de la oligarquía y del mercado, sino por colocar en contexto lógicas, racionalidades y sapiencias disímiles que permiten pensar el Estado y la sociedad de forma absolutamente diferente. Debido a dicha insurgencia política y epistémica se propusieron novedosas vías, tanto para las nacionalidades indígenas y afros como para el grupo poblacional, que esencialmente trazan un horizonte decolonial, y permiten transformar lo considerado Estado, así como las lógicas y significantes que han servido de base a tal sentido (Walsh, 2008).

En el mencionado contexto se subraya que mientras que gran parte de los enfoques sobre el desarrollo convencional, e inclusive varias corrientes críticas se despliegan dentro de los saberes occidentales inherentes a la Modernidad, las opciones de la región más actuales rebasan esos márgenes, y ya de hecho, recobran enfoques decisivos, que toman como fundamento, los saberes propios de grupos indígenas.

Ante este panorama, se han propuesto un grupo de teorías y enfoques que componen el amplio campo temático del Buen Vivir. Sus manifestaciones más populares aluden a Ecuador y Bolivia; en el primero es el Buen Vivir o *sumak kawsay* (en kichwa), y en el segundo, sobre todo el *Vivir Bien* o *suma qamaña* (en aymara) y *sumak kawsay* (en quechua).

El Buen Vivir, tomado como significado múltiple y en edificación, corre en el contexto de las discusiones teóricas, además de avanzar en la propia praxis, sea la concerniente a los pueblos indígenas, como a la referente a movimientos de carácter social, como en la construcción política, reflejándose en las constituciones de Bolivia y Ecuador. Rebasando la multiplicidad de enfoques en torno al Buen Vivir, se identifican factores unificadores importantes, como la crítica al desarrollo conceptualizado como progreso o el presupuesto de establecer una relación armónica con el medio ambiente. El Buen Vivir no resulta, entonces, un desarrollo alterno más dentro de una amplia gama

de posibilidades, sino que se establece como una alternativa a todos estos enfoques (Gudynas y Acosta, 2011).

Una de las fases de la discusión y diálogos más actuales en el vasto contexto del ambiente y el desarrollo se ha encaminado a la identificación de valores intrínsecos en la Naturaleza, donde se convierte en un actor de derechos. Como el enfoque tradicional ha pretendido concebir al medio ambiente como objeto al servicio del hombre, esa afirmación provoca cismas en diversas áreas, al circunscribir nociones como el reconocimiento de los derechos inherentes a la Naturaleza, nuevos enfoques del concepto de ciudadanía, hasta arribar a las ideas sobre la justicia. Esa discusión representa tensiones más notables, que podrían considerarse como molestias, críticas o rompimientos con la Modernidad, en tanto se sientan las bases de las valoraciones antropocéntricas (Gudynas, 2010).

El asunto de la valoración es un espacio de formidable notabilidad en las lides ambientales de la actualidad. La crisis ecológica contemporánea es consecuencia de la violencia sobre los ecosistemas en un contexto cuya economía global requiere mayoritariamente explotar los recursos propios de cada nación. Este extractivismo desmedido conlleva a los límites de sustentabilidad ambiental del mundo y en la base del asunto se encuentra la idea mercantilista y utilitaria de la Naturaleza. Para una cultura antropocéntrica que justifica que solo el hombre es sujeto de valor, el resto es objeto para ser estimado. Una división histórica entre Naturaleza y Sociedad mediante la cual, en pugna del desarrollo se asumen las disímiles maneras de sobreexplotación de la Naturaleza. Este juicio conlleva, también, al requerimiento de control y administración de la Naturaleza. Mediante esta posición queda completamente eliminada la probabilidad de concebir a la Naturaleza como un sujeto de derecho (Gudynas y Ensabella, 2016).

Específicamente en el contexto ecuatoriano, la meta de la Asamblea Constituyente fue redactar un nuevo texto constitucional para edificar una democracia activa, primordial y deliberativa encaminada a fortalecer y avalar los derechos sociales, civiles, políticos y colectivos. En su intención está proponer un modelo participativo mediante el cual todos los individuos puedan practicar el poder, constituir parte de la toma de decisiones públicas y vigilar el trabajo de sus representantes políticos, diseñar instrumentos, leyes y procedimientos que intervengan y fiscalicen la acción de la administración pública para la necesaria rendición de cuentas y para que los tribunales electorales, los organismos de control, las cortes de Justicia y el Parlamento no continúen amparando a mafias políticas relacionadas con el poder económico de la oligarquía y de la banca, crear un Estado descentralizado que traslade no solo capacidades sino recursos y poder de decisión para perfeccionar la calidad de vida de sus ciudadanos, intensificar la economía local y terminar con el centralismo absolutista e ineficaz, disminuir el presidencialismo neoliberal, plasmado en la Constitución que data de 1998, que significó, igualmente, demoler aquellos componentes que la animan, y la imposición y las prácticas tramposas desde el Parlamento, que se ensanchan a los varios tribunales de control republicano como el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Constitucional, la Procuraduría de la Nación y la Fiscalía (Acosta, 2008a).

El fenómeno que ha provocado la transición a una mejor calidad de vida en Ecuador ha sido la redistribución de la riqueza con una dinámica inversión social. Desde 2007, el Estado ecuatoriano transformó sus prioridades, reservando más capitales a la inversión social que a la cancelación de la deuda.

En el año 2013, el Ecuador invirtió 4,5 veces más en gasto social que en el año 2006, período en el que la inversión pública simbolizaba el 4,2% del PIB, mientras que para el año 2012 la cifra se triplicó, representando el 12,6%, lo que significa pasar de un per cápita de inversión social de 147 USD en el año 2006 a 446 USD en el año 2011. Gracias a esta inversión, ciertos indicadores

manifiestan notables avances hacia la justicia social. En lo referente al Coeficiente de Gini, del año 2000 al 2006 este indicador solo disminuyó en 2,9%, mientras que entre el año 2006 al 2014 disminuyó en 9,8% (Malo y Malo, 2014).

En el contexto de la descripción histórica de la dinámica constitucional de las sociedades de Bolivia y de Ecuador, donde el vuelco decolonial comenzado por los procesos constituyentes refundadores actuales, inicia desde la conciencia crítica de dicha correspondencia de inadecuación entre la constitución originaria pluralista aludida, en consecuencia con la constitución real, que hasta los actuales procesos de movilización popular revelaba a los factores de poder de las elites económicas y políticas locales dependientes y conectadas con las empresas y organismos del capitalismo transnacional que trabaja sobre la plataforma de una economía primaria extractiva y el bajo costo de la fuerza de trabajo; este fenómeno en las décadas precedentes conducido por la acción de las recetas neoliberales del Consenso de Washington, provocando la ineficacia de la constitución jurídico formal liberal en lo referente a los derechos humanos (Medici, 2010).

En una nación identificada por elevados grados de desigualdad y exclusión, las políticas de asignación de recursos a los sectores marginados y de innovación de un aparato institucional arcaico e ineficaz han conseguido el resultado de una revolución y han facilitado indemnizar el aplazamiento y degradación de la otra dimensión componente del Buen Vivir (BV): la ambiental. El BV ha jugado un papel cada vez menos central en el núcleo duro de la legitimación del régimen, que se ha ido trasladando hacia la transformación de matriz productiva (Caria y Domínguez, 2014). Se analizan las esencias valorativas en las nuevas y viejas formas de justicia social y nuevos senderos políticos en Latinoamérica, particularizando en el caso de Ecuador.

**DESARROLLO.**

Las últimas prácticas constitucionales de Suramérica resultan atractivas porque en ellas se brindó prioridad a un modelo jurídico y político: el buen vivir, centrado en un conjunto de derechos primordiales inéditos, cuyo objetivo es la defensa de bienes, entendidos como comunes, entre los que se destacan: los recursos naturales, imprescindibles para la vida (agua y medio ambiente) y recursos inmateriales, necesarios para la estructuración de la personalidad y la práctica consciente de la participación democrática (información, comunicación y cultura). Para obtener un enfoque comparativo y una actitud crítica, puede ser oportuno discutir sobre la intercambiabilidad del significado de buen vivir por el de bien común que, a la par, está prosperando en el debate público italiano, y generalmente europeo, teniendo en cuenta prácticas específicas de defensa o reapropiación de recursos y zonas comunes (Belotti, 2014).

Si en esencia intenta constituirse como una iniciativa de vida, en tanto reverencia la Naturaleza y consiente un empleo de los recursos naturales consecuente con la regeneración natural de los mismos. La Naturaleza, en tanto, debe manifestar la requerida facultad de carga y recomposición para no estropearse de manera irreversible por consecuencia de la actividad humana. Es aquí donde se establece un acercamiento ético explicativo de los derechos que fueron concedidos a la Naturaleza en Montecristi. En resumen, el progreso debe ser sostenible desde el punto de vista ambiental en tanto funge como un acuerdo con las generaciones venideras.

En ese enfoque teórico, si se consiente que resulta imprescindible una nueva perspectiva del desarrollo, se necesitan añadir factores consustanciales a un real proceso de cambios fundamentales, como son la igualdad, las disímiles equidades y la justicia social (productiva y distributiva), así como factores estéticos, morales y espirituales. Este enfoque debe aplicarse como componente del accionar democratizador constante de la sociedad, que toma como basamento la estructuración de ciudadanía consistentes (Acosta, 2008b).

La conformación de nuevos espacios para la justicia indígena como elemento de las reformas legales y la multiculturalización del Estado están facilitando un significativo cambio en el contexto jurídico de las regiones indígenas. Si se toma en cuenta que las reformas a nivel estatal en el campo de la justicia han significado el reconocimiento de contextos marginados y fronterizos de jurisdicción indígena, se han formado desde este reconocimiento procesos significativos de asunción y resignificación de la justicia, en los que el discurso de los derechos se torna imprescindible. A la par se muestran procesos que conllevan a nuevas perspectivas de justicia que rebasan los marcos legales gubernativos para diseñar prácticas jurisdicciones indígenas autónomas que dialogan críticamente con el Estado. Dichos procesos, más allá de sus peculiaridades y trascendencias, están facilitando novedosos desafíos y discusiones para reflexionar sobre la justicia indígena, y en desde este paradigma el discurso global de los derechos de las mujeres y los derechos humanos se encuentra proponiendo nuevas posibilidades (Sierra, 2008).

Si bien se ha notado escasez de unidad en los enfoques feministas latinoamericanos, sobre todo en su conexión con estrategias de acción recíprocas con los contextos público y político, las concepciones y requerimientos de tipo feministas han sido añadidas de forma acelerada por los Estados y las sociedades del área. Las recientes constituciones democráticas asumieron la igualdad de género, se expandieron equipamientos estatales como las comisarias especializadas de la mujer, la ley de cuotas para la representación política de las mujeres pasó a ser asumida notablemente, el programa de desarrollo de la ONU comenzó a entender como medular el asunto de la mujer y, en conclusión, los mecanismos institucionales de las mujeres (MIM) fueron estructurados en la totalidad de naciones latinoamericanas. No obstante, la asunción de las reclamaciones de las mujeres en los discursos oficiales no representó una consumación segura y se ha constituido en ocasiones como parcial y selectiva (Matos y Paradis, 2013).

Dicha búsqueda ha animado el debate político y del desarrollo, y lo ha extendido a otros conocimientos y acciones culturales (interculturalidad). En su conexión con el modelo oficial, el desarrollo como buen vivir:

- 1) Critica el desarrollo que se centra en el incremento y el avance material como objetivos centrales.
- 2) Desecha el desarrollo como fin, hacia el desarrollo como sistema de transformación cualitativa.
- 3) Facilita trasvasar paradigmas centrados en la exportación de recursos primarios, y lucha contra la reprimarización, en práctica en el Ecuador, al tocar con innegable sensatez la sustentabilidad del patrimonio natural (Escobar, 2009).

La revolución ciudadana de Ecuador no se puede comparar con una revolución ciudadana liberal, ya que existen varias concepciones de ciudadanía: la ciudadanía de los pueblos originarios y sus organizaciones ancestrales y la ciudadanía individual, pero no presentan una naturaleza corporativa. Son nacionalidades, identidades que se adhieren a un proyecto nacional, que es el propio proyecto de su nación, pero con sus normativas de pertenencia, con sus maneras ancestrales, con su derecho, con sus independencias que de ninguna forma permiten que el país peligre, sino que, al contrario, lo refuerzan (De Souza, 2010).

El modelo de desarrollo sustentable se estructura sobre tres elementos básicos: conseguir la armonía con la naturaleza, ser económicamente eficiente y socialmente justo. Involucra una transformación de orientaciones culturales: organizarse diferente, producir diferente y consumir diferente, en pos de impedir las incidencias negativas en el plano ecológico y la frecuencia de utilización de los bienes naturales. El desarrollo sustentable es imposible sin la consideración a la diversidad histórica y cultural como asiento para fraguar la requerida unidad social. Conduce, como factor esencial, a la correspondencia de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres de las comunidades, entre niños y adultos, entre pueblos y nacionalidades. Requiere la absoluta participación ciudadana en la praxis democrática (Larrea, 2010).

La Constitución del Ecuador resulta un paradigma para la profundización de derechos, democracias, desarrollo económico, su equitativa distribución y el derrotero al socialismo. A través de la relación del pueblo con sus gobernantes se dejan instituidos los valores, principios, y lo que involucra la felicidad de los individuos en su plenitud, delimitando los enfoques de una cultura del Buen Vivir (Díaz, 2010).

La estructuración de la alternativa revolucionaria democrática y liberadora, presume un sistema de innovaciones estructurales donde se critique la manera de ejercer el poder y los instrumentos de dominación política creados en la explotación e injusticia social. Transformar los cambios sociales en un movimiento fértil, en el cual los individuos alcancen la posibilidad de edificar una ciudadanía plena, y desde esta puedan extender las potencialidades y precisar la alteridad en la radicalidad de la democracia, deviene la meta a conseguir. Resulta una elección radical y, en consecuencia, revolucionaria, de cimentación de una democracia política cuya proyección ansía invertir las maneras de explotación y dominio de un poder arbitrario edificado en el neoliberalismo (Roitman, 2010).

En la Constitución de 2008, lo asistencial resulta asegurado, pero no visto como un asunto principal del acuerdo social. El enfoque fundamental en la nueva Constitución ha sido incluir, en las libertades ya establecidas, la semejanza de oportunidades, la igualdad de trato y la inclusión social de los discapacitados. Si bien en el referido texto constitucional se establece un acápite sobre discapacidades, dicho tópico deviene transversal. Un elemento muy significativo de la Constitución lo conforman los principios de movilidad humana y ciudadanía universal. Los derechos y deberes no son exclusivamente para los ciudadanos ecuatorianos sino también para todo individuo que resida el territorio nacional del Ecuador, permitiendo un trato similar para los ecuatorianos en el resto del planeta. Así también, la Constitución, a diferencia de la del 1998, declara el derecho a la migración (Ramírez, 2010).

La justicia social resulta un elemento esencial de todo proyecto socialista, la virtud inicial que debe pretender toda organización social poscapitalista. Si se considera lo rigurosamente económico, el nuevo socialismo necesita transformaciones en cuanto al asociativismo, el cooperativismo, la propiedad colectiva y un extenso grado de experiencias de autogestión y cogestión, así como disímiles formas de propiedad pública y colectiva (Borón, 2010).

La Constitución no desestima las injusticias del pasado, así como las de generaciones por venir, reivindica la justicia inter-generacional y el reconocimiento del diverso como semejante. El reconocimiento del Estado plurinacional e intercultural resulta una de las esenciales conquistas igualitarias del nuevo acuerdo de convivencia. Este está compuesto, entre otros elementos, por la declaración del kichwa y del shuar como idiomas oficiales, la facilidad para la estructuración de áreas para la conservación de culturas ancestrales, el reconocimiento a las comunas que presentan propiedad colectiva de la tierra, y la garantía del estado de que la justicia indígena sea considerada por las instituciones del sector público. En este contexto, la justicia inter-generacional no solo se relaciona con la corrección de las históricas injusticias sino con una ética de comportamiento social e individual que ansía un Buen Vivir de igual o mejor eficacia para las futuras generaciones (Ramírez, 2010).

Así como se identifica la comunidad de valores, se testifica la afinidad de sus intereses económicos, políticos, sociales, culturales y de seguridad, y el convencimiento de que la asunción de mejores niveles de vida de sus comunidades y el impulso del desarrollo económico no puede limitarse solo a políticas de crecimiento constante de la economía, sino que incluye, además, tácticas que junto a una conciencia ambiental comprometida y el reconocimiento de asimetrías en el desarrollo de sus naciones, permitan una más justa y objetiva distribución del ingreso, el acceso a la educación, la inclusión social, así como el cuidado del medio ambiente y el impulso del desarrollo sostenible. De esta manera, el desarrollo de las áreas interiores del espacio latinoamericano permitirá intensificar el

proyecto comunitario y el desarrollo de los valores e intereses comunes, y comprometerá a los Gobiernos. Solamente hallará factibilidad en cuanto las naciones adquieran el papel principal que les pertenece en este sistema, pues la unificación suramericana debe entenderse como una integración de las naciones (Britto, 2010).

Resulta imprescindible diseñar, desde luego, otra clase de lógicas productivas, sobre todo en las disposiciones de inversión que faciliten la recuperación de la coherencia productiva, que aprueben recobrar desde las regiones, desde las comunidades latinoamericanas, las posibilidades de coherencia de estabilidad en el área productiva que admitan el diseño y aplicación de un instrumento de recuperación de la función de decidir y el rescate de la soberanía (Páez, 2010).

Existe una notable incógnita relacionada con el futuro de la democracia en Latinoamérica. No resulta solo un debate de tipo económico o ambiental, sino, además, político, sobre los límites de la democracia, que incluye otra discusión en torno a lo considerado desarrollo y sustentabilidad; si se facilita que esa discusión se caracterice por su nivel de información, participación y democracia o, por el contrario, se admite la imposición gubernamental y de las transnacionales (Svampa, 2012).

Finalmente, se debe destacar una línea teórica no desechable cuyo objetivo se centra a la crítica del Buen Vivir. No solo se muestran discrepancias entre las corrientes de pensamiento y la práctica en la construcción del Buen Vivir, sino que se manifiesta incoherencia entre el discurso del Buen Vivir del Gobierno de la Revolución Ciudadana y sus acuerdos y proyectos reales. Dicha problemática funda la duda de que detrás del discurso del socialismo del Buen Vivir, más allá del ahínco en ciertas políticas de distribución de excedentes y de justicia social, lo que se manifieste sea un proyecto de rearticulación modernizante que beneficia a los grupos partidarios del capitalismo nacional y transnacional (Vega, 2014).

## **CONCLUSIONES.**

No existe un modelo universal, ni enfoques diseñados con anterioridad para lograr procesos sociales autónomos y soberanos, y partidarios de una doctrina común de justicia social, equilibrio y desarrollo que tome como base al hombre; no obstante, existen ciertos elementos que requieren de una estructuración exacta de este modelo, una democracia radical participativa que exige la cimentación del poder ciudadano mediante la participación, el control social y la rendición de cuentas. Un modelo económico solidario que no rechaza el mercado, pero no lo transforma en su único principio de legitimidad, y que ofrece superioridad al trabajo sobre el capital. Una perspectiva social incluyente, que se basa en la interculturalidad conceptualizada como la posibilidad no solo de mostrarse de acuerdo con cosmovisiones diversas sino de interactuar y cohabitar entre actores disímiles, un estado de relacionamiento neutral con el medio y la naturaleza.

Ante el modelo capitalista neoliberal, el socialismo del siglo XXI plantea otro modelo administrado por un método humanista y solidario, centrado en los seres humanos y no en las máquinas o en el Estado, y consecuentemente no se gobierna por la aspiración de lucro, sino que se exige el logro de la satisfacción de las necesidades humanas.

Debe implementarse una sociedad con valores humanistas, donde el interés colectivo esté por encima del particular y donde no prevalezca la degradación de los valores efectivos, por la construcción de una formación que estimule valores hoy en declive, como la solidaridad, el apoyo recíproco y el desarrollo social.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Acosta, A. (2008a). El Buen Vivir, una oportunidad por construir. *Revista Ecuador Debate*, (75), 33-48.
2. Acosta, A. (2008b). La compleja tarea de construir democráticamente una sociedad democrática. *Tendencias*, (8), 1-18.

3. Belotti, F. (2014). Entre bien común y buen vivir. Afinidades a distancia. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (48), 41-54.
4. Borón, A. (2010). El socialismo del siglo XXI: notas para su discusión. En SENPLADES. (Ed.), *Los nuevos retos de América Latina: socialismo y sumak kawsay* (pp. 109-132). Quito, Ecuador: SENPLADES.
5. Britto, L. (2010). Tres experiencias de integración latinoamericana. En SENPLADES. (Ed.), *Los nuevos retos de América Latina: socialismo y sumak kawsay* (pp. 155-188). Quito, Ecuador: SENPLADES.
6. Caria, S. y Domínguez, R. (2014). El porvenir de una ilusión: la ideología del buen vivir. *América Latina Hoy*, (67), 139-163.
7. Cuenca, R. (2012). Sobre justicia social y su relación con la educación en tiempos de desigualdad. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 1(1), 79-93.
8. De Souza, B. (2010). Hablamos del Socialismo del Buen Vivir. *América Latina en Movimiento*, (452), 4-7.
9. Díaz, N. (2010). Constitucionalidad posneoliberal y la nueva forma de vivir bien. En SENPLADES. (Ed.), *Los nuevos retos de América Latina: socialismo y sumak kawsay* (pp. 29-36). Quito, Ecuador: SENPLADES.
10. Escobar, A. (2009). Una minga para el posdesarrollo. *América Latina en Movimiento*, (445), 306-312.
11. Gudynas, E. (2010). La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica. *Tabula Rasa*, (13), 45-71.
12. Gudynas, E. y Acosta, A. (2011). La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 16(53), 71-83.

13. Gudynas, E. y Ensabella, B. (2016). Derechos de la naturaleza. Ética biocéntrica y políticas ambientales. *Polis, Revista Latinoamericana*, 15(43), 683-688.
14. Larrea, A. M. (2010). La disputa de sentidos por el buen vivir como proceso contrahegemónico. En SENPLADES. (Ed.), *Los nuevos retos de América Latina: socialismo y sumak kawsay* (pp. 15-28). Quito, Ecuador: SENPLADES.
15. Malo, M. y Malo, N. (2014). Reforma de salud en Ecuador: nunca más el derecho a la salud como un privilegio. *Rev Peru Med Exp Salud Publica*, 31(4), 754-61.
16. Matos, M. y Paradis, C. (2013). Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (45), 91-107.
17. Medici, A. (2010). El nuevo constitucionalismo latinoamericano y el giro decolonial: Bolivia y Ecuador. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, (3), 3-23.
18. Morales, A., Rojas, B. y Gómez G. (2018). Los problemas sociales en la inserción laboral de mujeres jóvenes en contextos rurales y urbanos. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Año: VI Número: 1 Artículo no.:44.  
[https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/\\_files/200003985-6b5f46c512/18.09.44%20Los%20problemas%20sociales%20en%20la%20inserci%C3%B3n%20laboral%20de.....pdf](https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/_files/200003985-6b5f46c512/18.09.44%20Los%20problemas%20sociales%20en%20la%20inserci%C3%B3n%20laboral%20de.....pdf)
19. Páez, P. (2010). Crisis, nueva arquitectura financiera y Buen Vivir. En SENPLADES. (Ed.), *Los nuevos retos de América Latina: socialismo y sumak kawsay* (pp. 189-198). Quito, Ecuador: SENPLADES.
20. Ramírez, R. (2010). Socialismo del sumak kawsay o biosocialismo republicano. En SENPLADES. (Ed.), *Los nuevos retos de América Latina: socialismo y sumak kawsay* (pp. 55-76). Quito, Ecuador: SENPLADES.

21. Roitman, M. (2010). La alternativa al neoliberalismo y los futuros contingentes. En SENPLADES. (Ed.), Los nuevos retos de América Latina: socialismo y sumak kawsay (pp. 37-54). Quito, Ecuador: SENPLADES.
22. Sierra, M. T. (2008). Mujeres indígenas, justicia y derechos: los retos de una justicia intercultural. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (31), 15-26.
23. Stefanoni, P. (2012). Posneoliberalismo cuesta arriba. Los modelos de Venezuela, Bolivia y Ecuador en debate. *Nueva Sociedad*, (239), 51-64.
24. Svampa, M. (2012). Consenso de los Commodities, Giro Ecoterritorial y Pensamiento crítico en América Latina. *Revista del Observatorio Social de América Latina*, XIII(32), 15-38.
25. Vega, F. (2014). El buen vivir-sumak kawsay en la Constitución y en el PNBV 2013-2017 del Ecuador. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 9(1), 167-194.
26. Walsh, C. (2008). Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias políticoepistémicas de refundar el Estado. *Tabula Rasa*, (9), 131-152.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

1. Arévalo, G. (2014). Ecuador, economía y política de la revolución ciudadana. Evaluación preliminar. *Apuntes del CENES*, 33 (58), 109-134. Recuperado de: <https://revistas.uptc.edu.co/index.php/cenes/article/view/3104>
2. Polga-Hecimovich, J. (2014). ¿Hacia una superación del cleavage regional? La nacionalización de los partidos políticos ecuatorianos desde el retorno a la democracia. *América Latina hoy*, 67, 91-118. <http://dx.doi.org/10.14201/alh20146791118>

**DATOS DE LOS AUTORES.**

**1. Frantz Villamarín Barragán.** Abogado de los juzgados y tribunales de la República de Ecuador.

Máster en Derecho Constitucional. Docente de la carrera de Derecho de la Universidad Regional

Autónoma de los Andes (UNIANDES). Tungurahua, Ecuador. Correo electrónico:

[ua.frantzvillamarin@uniandes.edu.ec](mailto:ua.frantzvillamarin@uniandes.edu.ec)

**2. Giovanna Vinueza Arroyo.** Abogada de los tribunales de la República de Ecuador y Máster en

Derecho Constitucional. Docente de la carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma

de los Andes (UNIANDES). Tungurahua, Ecuador. Correo electrónico:

[ua.giovannavinueza@uniandes.edu.ec](mailto:ua.giovannavinueza@uniandes.edu.ec)

**3. Edison Naranjo Luzuriaga.** Abogado. Magíster en Derecho Constitucional. Docente de la carrera

de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES). Tungurahua,

Ecuador. Correo electrónico: [ua.edisonnaranjo@uniandes.edu.ec](mailto:ua.edisonnaranjo@uniandes.edu.ec)

**4. David Narváez Montenegro.** Abogado de los tribunales de la República de Ecuador y Máster en

Derecho Civil y Procesal Civil. Docente de la carrera de Derecho de la Universidad Regional

Autónoma de los Andes (UNIANDES). Tungurahua, Ecuador. Correo electrónico:

[ua.davidnarvaez@uniandes.edu.ec](mailto:ua.davidnarvaez@uniandes.edu.ec)

**5. Edgar Ramiro Pino Loza.** Ingeniero en Geología y Máster en Derecho Ambiental Internacional.

Escuela Superior Politécnica de Chimborazo ESPOCH. Profesor Morona-Santiago, Ecuador.

Correo electrónico: [edgar.pino@epoch.edu.ec](mailto:edgar.pino@epoch.edu.ec)

**6. Iván Arturo Pino Loza.** Doctor en Jurisprudencia. Máster en Administración de Empresas.

Consultor. Riobamba, Ecuador. Correo electrónico: [ivanpino23@yahoo.com](mailto:ivanpino23@yahoo.com)

**RECIBIDO:** 14 de octubre del 2018.

**APROBADO:** 4 de noviembre del 2018.

